

Objeto

Anulación parcial de la Decisión C(2009) 10350 de la Comisión, de 22 de diciembre de 2009, en virtud de la cual se reducen las ayudas económicas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) concedida en aplicación de la Decisión C(2000) 2349 de la Comisión, de 8 de agosto de 2000, por la que se aprueba el programa operativo POR Puglia, incluido en el Objetivo 1, para el período 2000-2006.

Fallo

- 1) *Declarar el recurso inadmisibile.*
- 2) *La Regione Puglia cargará con sus propias costas y con las de la Comisión Europea, incluidas las costas correspondientes al procedimiento de medidas provisionales.*

(¹) DO C 113, de 1.5.2010.

—————

**Auto del Tribunal General de 14 de septiembre de 2011 —
Regione Puglia/Comisión**

(Asunto T-223/10) (¹)

(«**FEDER — Reducción de una ayuda económica — Retirada de la nota de adeudo impugnada — Desaparición del objeto del litigio — Sobreseimiento**»)

(2011/C 331/40)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Regione Puglia (Bari, Italia) (representantes: F. Brunelli y A. Aloia, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: L. Prete y A. Steiblytè, agentes)

Objeto

Anulación de la nota de adeudo n° 3241001630, de 26 de febrero de 2010, relativa a la Decisión C(2009) 10350 de la Comisión, de 22 de diciembre de 2009, en virtud de la cual se reducen las ayudas económicas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) concedida en aplicación de la Decisión C(2000) 2349 de la Comisión, de 8 de agosto de 2000, por la que se aprueba el programa operativo POR Puglia, incluido en el Objetivo 1, para el período 2000-2006.

Fallo

- 1) *Sobreseer el recurso.*
- 2) *Cada parte cargará con sus propias costas derivadas de este procedimiento y la Regione Puglia cargará con las costas correspondientes al procedimiento de medidas provisionales.*

(¹) DO C 179, de 3.7.2010.

**Auto del Tribunal General de 14 de septiembre de 2011 —
Italia/Comisión**

(Asunto T-239/10) (¹)

(«**FEDER — Reducción de una ayuda económica — Retirada de la nota de adeudo impugnada — Desaparición del objeto del litigio — Sobreseimiento**»)

(2011/C 331/41)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: República Italiana (representante: P. Gentili, avvocato dello Stato)

Demandada: Comisión Europea (representantes: L. Prete y A. Steiblytè, agentes)

Objeto

Anulación de la nota de adeudo n° 3241001630, de 26 de febrero de 2010, relativa a la Decisión C(2009) 10350 de la Comisión, de 22 de diciembre de 2009, en virtud de la cual se reducen las ayudas económicas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) concedida en aplicación de la Decisión C(2000) 2349 de la Comisión, de 8 de agosto de 2000, por la que se aprueba el programa operativo POR Puglia, incluido en el Objetivo 1, para el período 2000-2006.

Fallo

- 1) *Sobreseer el recurso.*
- 2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

(¹) DO C 195, de 17.7.2010.

—————

**Auto del Tribunal General de 13 de septiembre de 2011 —
ara/OAMI — Allrounder (A)**

(Asunto T-397/10) (¹)

(«**Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Incumplimiento del plazo para la presentación de los motivos del recurso ante la Sala de Recurso — Resolución de la Sala de Recurso por la que desestima una petición de restitutio in integrum — Recurso manifiestamente carente de todo fundamento jurídico**»)

(2011/C 331/42)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: ara AG (Langenfeld, Alemania) (representante: M. Gail, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: G. Schneider, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI: Allrounder SARL (Sarrebouurg, Francia)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 23 de junio de 2010 (asunto R 1543/2009-1), relativa a la petición de *restitutio in integrum* presentada por la demandante.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso por carecer manifiestamente de todo fundamento jurídico.*
- 2) *Condenar en costas a ara AG.*

(¹) DO C 301, de 6.11.2010.

Auto del Tribunal General de 9 de septiembre de 2011 — Biodes/OAMI — Manasul Internacional (BIESUL)

(Asunto T-597/10) (¹)

(«*Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Revocación de la resolución de la Sala de Recurso — Extinción del objeto del litigio — Sobreseimiento*»)

(2011/C 331/43)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Biodes, S.L. (Madrid) (representante: E. Manresa Medina, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: V. Melgar, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI: Manasul Internacional, S.L.

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 23 de septiembre de 2010 (asunto R 1519/2009-1) relativa a un procedimiento de oposición entre Manasul Internacional, S.L., y Biodes, S.L.

Fallo

- 1) *Sobreseer el presente recurso.*
- 2) *Condenar en costas a la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI).*

(¹) DO C 80, de 12.3.2011.

Auto del Tribunal General de 9 de septiembre de 2011 — Biodes/OAMI — Manasul Internacional (LINEASUL)

(Asunto T-598/10) (¹)

(«*Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Revocación de la resolución de la Sala de Recurso — Extinción del objeto del litigio — Sobreseimiento*»)

(2011/C 331/44)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Biodes, S.L. (Madrid) (representante: E. Manresa Medina, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: V. Melgar, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI: Manasul Internacional, S.L. (Ponferrada, León)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 23 de septiembre de 2010 (asunto R 1520/2009-1) relativa a un procedimiento de oposición entre Manasul Internacional, S.L., y Biodes, S.L.

Fallo

- 1) *Sobreseer el presente recurso.*
- 2) *Condenar en costas a la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI).*

(¹) DO C 80, de 12.3.2011.

Recurso interpuesto el 23 de junio de 2011 — Bulgaria/ Comisión

(Asunto T-335/11)

(2011/C 331/45)

Lengua de procedimiento: búlgaro

Partes

Demandante: República de Bulgaria (representantes: Tsvetko Ivanov y Elina Petranova)

Demandada: Comisión Europea

Objeto

Demanda de anulación de la Decisión de Ejecución de la Comisión, de 15 de abril de 2011, por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), notificada con el número C(2011) 2517.

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión de Ejecución de la Comisión, de 15 de abril de 2011, por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), notificada con el número C(2011) 2517, (¹) en la parte referente a la República de Bulgaria, o